

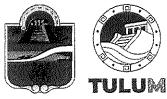
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 305 /2022 ASUNTO: JUICIO SUNAR/3 / OMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PNOBABLE INFRACTOR"

YUZO AND OWNOO NATIONALI
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 67 días del mes de
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en tumo Lic.
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridas Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en gencia; Doy inicio formalmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio sefigiado al rubro y,
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIÓ DE POSTA A DISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. JONES CONTROL
numero: sector: hgar de detención sector:
Con relación a la tarieta informativa nue se ane a presente, se desprende que el
C
civil:
domicino particular cui.
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Reo, SIB, QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO
ingerir beblaci anamanamenta anama publica.
Con fundamento en el artículo 16 fraccion I y VI del Reglamento de disticia Civica para el Municipio de Tulum, Quinfana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONTÉNDOLO A DISPOSICIÓN DE CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
C. Vedyo May
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resgual a las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente, en:
credencial de identidades notar, pulsera colorplata, bolso, Nega.
El arma con medico a 255×69772 morce browning callbe 9 mm y
20 contrictor calibre gram intes 9 conquelores se impeson a a mena
DECIARAÇION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la paletra al presento infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor.
es informado que tiene derecho a que y la pe sona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En concordancia con lo estable dila con el estable diculo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficia de puesta a disposición o en
su caso à la queja si la hubie de la come lodas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACIÓN CON RELACION A LOS HECHOS:
me roborona ma contera con \$10,000 Toeses soverte se overte
SE RESUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE THUM QUINTANA ROO, SE RESUIEI VE SORRE LA COMPULCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANC
DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
- certificado MEdico diagnotica Il quelo de intoxicación etilica.
- Tenso en as pertenencias un armo de liver descrito en traces interes
The state of the de lag (estimate an italia) thence
PARA LA DEBIDA INTEGRACIONI DEL EXPEDIENTE AD OUGER ATRICO CO CONCERNA TRICO CONC
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:
I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: COLO COSTILIO



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. ALC COLCLE VOY
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADDITIO UNA CONDUCTA-
V.ANEXOS: C. Medico, Torreta Informatida
VI.OTROS:
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54,55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo limpulsaron a cometer la fila.
T) 1 9 Petroadencie C E U Profesional College (12 Horizona) (12 Horizona) (12 Horizona) (12 Horizona) (12 Horizona)
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción comente al Relamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción corres, adiente, y y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 32, 53 y 30 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRIARIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las fallas e infracciones. V la correscondie te imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza o la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas; los motivos que lo impulsaron a cometa la la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ralificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare con ción, alguna.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene desecho de ponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles signinates acte di Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Trium, Quatara Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
AVISO DE PLIVACIDAD SIMPLIFICADO————————————————————————————————————
Boca Paifa a la aftura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la La S. Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución o caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviso de Privaci ad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
CHARLES AND SATENTAMENTES ASSESSMENT OF THE SATENTAMENTES
C JUEZ CIVIGO MUNICIPAL EN TURNO
FIRSTANDE COM CINIADA
Sup. Julio E. Castillo Martin.
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

	CON No. 400 North 400 Fig. 10 P.
	CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: 37 FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
	FECHADE SALIDA: 07-05-001
	HORA DE SALIDA: 40 / 20 P
	JUEZ QUE LIBERA: Kalu Soriano
	RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MISPERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SENVIADO.
* country	
	FIRMA DE CONFORMIDAD. EL INFRACTOR
	A DESCRIPTION OF THE PROPERTY
	JNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN IRDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE LOS NCIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
SE HAC	CE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DER SHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE
m	LA CÁRCEL MUNICIP LE DEL JA TGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO. Derecho a hacer del conocimiento de un familia o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su
المبطة	detención y el lugar de custodia en que se calle en cada momento.
Ш	Derecho a recibir atención médica si prodece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno
	mental, siendo que tal, bajo consider ciso del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia
	social competentes del municipio de Tulum
	Derecho a ser respetado en su persona no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad,
~~	en el tiempo que se encuentre reculido en las celdas del juzgado cívico municipal.
	Derecho a no ser sometido e mingún nomento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad,
<u> </u>	induzcan o alteren su libre, olur ad. Derecho a conmutar la sancio impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de
And	ser requerido por autoridad, oudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra
	labor que beneficie a la oci dad siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el
	consentimiento del in ractor en forma escrita
	En caso de ser renor le edad, será remitido al DIF para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
\Box	A ser asistido por un traductor o intérprete.
Ω	The state of the s
	acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole

FIKIVIA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en

los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

The More than the state of the



ASUNTO: PA 53 DE PISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PREVIATO INFRACTOR)

			~ Y
C. JUEZ CÍVICO MUNIC PRESENTE:	CIPAL EN TURNO.		
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	
Por este medi	o y con fundamento en lo dispu	esto por los artículos 115, fracción II de	Constitución Política de los Estados Unidos
Municipio de Tulum; 11:	5 fracciones IV, X y XX del Reglar spetuosamente expongo lo sigui	mento interno de la Dirección Gene 🔐 le	V lel Reglamento de Justicia Cívica para el Segu dad Publica, Tránsito y Bomberos del
In la Ciudad de Tulun	n, Quintana Roo a los di horas: Siendo el lugarde la d	das del mes que etencion	del año en curso, siendo las
presentar al C		vien planifi	esta tener años de edad, con
fecha de nacimiento		originario de 🚈	
estado civil:		de ecue (en l	
escolaridaden:		Y FOR En calida	domicilio particular del Reglamento de
Justicia Cívica para el M	lunicipio de Tülum por los pecho	os y/o acciones (tarjeta informativa) que s onforme a derecho corresponda:	eñalo a continuación, por lo que a usted C.
Juez Civico en tunto più	io resueiva su attuation indringea p	onionie a defectio corresponda.	PATRULLA:
	TARJETA (RELACION DE LO	INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR S HEOLOGICIO MOTIVARON LA DETE	NCIQN) SECTOR: CONJUNTO
Carlo I	22322	STILL AGE MOTIVATION EA DETE	
		A TOUR EN TEUR	and de viglancia
CALCONO.	and a state of the same	E as Toxymen , man Ji	San Capal Capad Capal Capad Capal Capad Capal Capal Capal Capad Capal Capal Capal Capad Ca
n baale		The state of the s	when no give trans to be.
market A	COLONIA	Contract of the state of the st	Car beech trees of lands
De Villa	10.400	and the second s	The second secon
inn late	Miller Meller on	There is a standard of the said of the	alla como de ella
montobal	and the distriction	a la maria de la chienda ano	witte de la southan
Infalleni	Ton selmountit	with home or mount	dament dietarialistado
como sido	exentice onto 1		
Q/intelye	151/10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	inspección de persona	e risealero el arma
a esta p	ersonas se le ace	4410 4 realized inspe	ceron de surreniente
The Buget	trianely and aren de Geria	1 444 Secretary Arm	22 Me Hori
CONFINIO		PLANT SIPPHINE DOWN	COMO TO THE RESERVE OF THE PARTY OF THE PART
			ade sair forthe collexande
PINALA.		2. 海県市ションカック、青田田野のあまる様に、日本	Military Market Annual Market
The order wa	ahamarka Akabara y		THE ALL SOLE
1 2 8 3 3 3 2 7 2 8			3 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 /
2 2 V/0 11 10	<u> </u>	ZZZ CIX PYI CZ CZ	a armore - markenessore.
Tsic Pert	CARACIAI. 2540 50 100	Tire an ale	con A 20 dry tuchos
ODDERACION. EN LA POI	ESTA A DISPUSICION EN EL JUZGA	NDO CIVICO SE DEREKA MALES LINIA NICUMA	CION CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE 17015CACLES
SOLICITADO) Y MENCION	NAR SU DOMICILIO, UN TERCERO P	ERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAS	NSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ ° LES COMO: <u>SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO</u> R LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR
Y PATRULLA.		TOTAL SENALAR	LEA TIMES DE LA DETENCION, LUGAR, SECTOR

Por éste medio ratifiço en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



	_		
FECHA DE SALIDA:	F0_	05	22

HORA DE SALIDA: O(: (0 hr)

JUEZ QUE LIBERA: 1Corla Sonor 3

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MÍ LIBERAGION, TODA Y LADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA Y HORA	EDAD	7
<u> </u>		
NACIONALIDAD	OCUPACION	ORIGINARIO
	La propie divinate de arres	
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: POLICIA TURISTICA;	Robeita Estatal
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLI	METRS
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		h
GRADO I: 0.06-0.20%	GRADO II: 0.21-0.29% GRADO III: 0.30% J.M.S	GRADO IV:
LEVE	MODERADO SEVERO	ALCOHOLICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A I La suma final de los números que se encue ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	ARAMETROS CLINICOS: arren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de into icación 1.NORMAL 2MINIMO 3F./IDE ITE 1BIEN 2-FREGULAR 3. NCOH RENTES 1NORMAL 2COORDINADOS 5N-GULAR 1NORMAL 2CLAUDICANTE 3ATA U.A.	en la que se encuentra: 4FRANCO 4NADA 4 NULOS 4 - NULA
GRADO I: 5-6 GRADO <u>II: 7-8 GRADO</u> II	I: 9 O MÁS.: GRADO IV: ESTUPOR O COMA.	TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: 'PR	UEBA NARIZ-DEDO: Darm MAR HA; LOTMA PUPILAS:	Isoccitico/Nornorof (mica)
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS I	LICITAS: COCAINA: MARIHUANA: NER: CRACK:	OTRAS:
CUAL 1896405	TIEMPO DE USD: DIA MESES_	AÑOS
DIAGNOSTICO:	The second secon	
[Into xicocon	CARLO ST	
OBSERVACIONES:		
The same of the sa		
LOW (Medentil	EN CASO DE LESIQUES: TARDAN MAS DE	(C)
Nican ciencos	I CLADRO CLADEO 1 SI 2 DEJA CICATRIZ VI	
The state of the s	1 SI 2 PONE EN RIESGO I	NO LA VIDA:
4 aleqias	4:5% SI ES CONDUCIDO	POR OTRA PERSONA:
	9% 1 CONOCIDO 2FAMILIAR	
	4.5% (4.5%) 3DESCONOCIDO 4OTROS	
	994 994 3 4 4 996 996	WINDOW PER AND
	1DOMICILIO	CURRIO EL PERCANCE:
	2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	
	4 CARRETERA 5 ESCUELA	
·	6 PARQUE 7 PLAYA	
	8 LOTE BALDIO	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
I AIS	11 - 10 01/11/11/11	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Republic C Castallo Markin -	De. Avel Calderon



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

TIPOS DE LESIONES:	
1. HX CORTANTE 2.HX PENETRANTE	15.CONTUSION SERVERA
3.HX PUNZANTE	16.LUXACION 17.FRACTURA HII SECUNDARIA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22,DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23 HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24 EDEMA
11.ESCALPE	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAIB
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1.CAIDA 1.000 2.ARMA DE FUEGO 2.1000	1. ACCIDENCE VIA
i den skelije i i i i i i i i i i i i i i i i i i	Artist de la companya del companya del companya de la companya de
3.ARMA BLANCA 4.OBJETO CONTUSO	3.RIÑA 4.ACCIDENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	6ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	NRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL 9.OBJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:	